



Dge

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 1962
EXPEDIENTE N° 2532-42939/3 Alc.0
NEUQUÉN, 9 DIC 2003

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1276/96, N°3/00 y N°353/02; las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97, documentos A-3, A-9, A-11; N°179/62, documento A-14; N°84/98 y N°180/02, documento E-2; y N°202/03; Resolución del Consejo Provincial de Educación N°1894/03; y

CONSIDERANDO:

Que fue conformada la Unidad Evaluadora para la Provincia del Neuquén;

Que dicha Unidad evaluó a los Institutos de Formación Docente N° 6 de Neuquén y N°13 de Zapala y evaluó las Carreras de Formación Docente de estas Instituciones con vistas a su Acreditación, Aprobación y posterior obtención de la Validez Nacional de los Títulos;

Que el Cuerpo evaluador actuó en el marco de la reglamentación citada, emitiendo los dictámenes pertinentes, los cuales constituirán el antecedente para la aprobación de las Carreras de Formación Docente y el trámite de Acreditación de los Institutos de Formación Docente de esta Provincia y la Validez Nacional de los Estudios y Títulos de estos Institutos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que la Unidad de Evaluación ha remitido los dictámenes que obran en el Anexo de la presente Resolución con recomendación de Aprobación con Reservas para los Institutos de Formación Docente N°6 y N°13;

Que los dictámenes de la Unidad Evaluadora Provincial fueron presentados ante este Consejo Provincial de Educación para su aprobación mediante Resolución de lo actuado y su posterior gestión ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la Acreditación y otorgamiento de la Validez Nacional de Títulos Docentes;

Que el Artículo 12°) – Inciso "d" y su reglamentación de la Ley 242, autorizan al Presidente del Consejo Provincial de Educación a resolver los casos de suma urgencia con cargo de dar cuenta al Cuerpo Colegiado en la primera sesión;

ES COPIA



[Firma manuscrita]

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Unidad de Evaluación Provincial constituida por Resolución N°1894/03 en los dictámenes que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente y que recomiendan la Acreditación con Reservas para los Institutos de Formación Docente que se detallan en el referido Anexo y de las Cámaras de Formación Docente que en ellos se cursan.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las correspondientes comunicaciones.
- 3º) **SOLICITAR** a la Dirección General de Nivel Superior que notifique de la presente resolución a los Institutos de Formación Docente en ella comprendidos y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 4º) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocallas; Dirección de Documentación e Información Educativa; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en los Artículos 2º) y 3º).
Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1962
EXPEDIENTE N° 2532-42939/3 Alc. 0
NEUQUEN, 9 DIC 2003

COPIA

NORA L. MARTÍNEZ
A/C DIRECTORA
de Desplazamiento
Educativo

ANEXO



Neuquén, 4 de Diciembre de 2003

ACTA DE EVALUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 13

DE ZAPALA

En la ciudad de Neuquén a los cuatro días de Diciembre de 2003, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Resolución- MCE- N° 102/99, Dictamina:

Recomendar la Acreditación:

Recomendar la acreditación con Reservas: X

Recomendar la No Acreditación

Del Instituto de Formación Docente N°13 de la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de las Carreras del Profesorado de Educación General Básica 1 y 2. Y de Nivel Inicial

Este DICTAMEN se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el DOCUMENTO de Acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución-MCE- N° 102/99.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el instituto antes mencionado, a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de cultura y Educación N° 63/97.


Gerina Amelia


Lidia Róñez


Genilda Sosa

ES COPIA


NORA LIANA BLÁZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho



RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLITICA PROVINCIAL

En el marco del dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

- Requerir que el **Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala**, cumplimente el informe anual de avance al 31 de Diciembre de cada año calendario, establecido en la Resolución CFCYE N°63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto Educativo Institucional y a las Recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial.
- Definir como plazo de validez de la presente **Acreditación con Reservas**, Diciembre de 2005, atento a los criterios adicionales a ser cumplimentado en el marco de la normativa vigente por las instituciones que Forman, Actualizan y Perfeccionan docentes para el Primer y Segundo Ciclo de la EGB y Nivel Inicial
- Recomendar no se autorice la apertura de nuevas carreras hasta que la institución no acredite plenamente.


García


Muñoz


González

ES COPIA



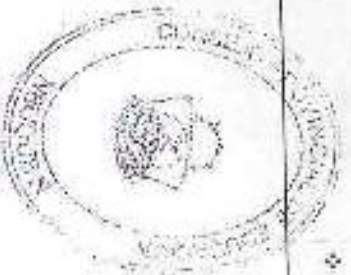

NORA LIANA BLÁZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Evaluación de Documentación para su Acreditación Instituto Formación Docente N° 13 de Zapala

Criterios	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
Calidad y Factibilidad del proyecto Pedagógico Institucional	1.1. Inclusión de los Nuevos CBC y estrategias de actualización permanente	1.1. Se incluyen los CBC. Resulta insuficiente la propuesta de estrategias de actualización y mejoramiento permanente para la superación de la calidad de la oferta de Formación Docente	1.1. Se recomienda la elaboración de un Proyecto de actualización permanente a realizar en el año 2004
	1.2. Inclusión de Estrategias de Capacitación para Directivos y Docentes	1.2. Se registran algunas acciones de formación de profesores, tales como Curso E. FORDECAP, SÓLO de DESARROLLO, jornadas Institucionales. No se observa propuesta de Capacitación de Directivos y Docentes.	1.2. La institución deberá elaborar una propuesta de capacitación de Postgrado para Directivos y Docentes.
	1.3. Inclusión progresiva de estrategias para ingresar a	1.3. Si bien existe el Curso introductorio taller para ingresantes cuatrimestrales las estrategias resultan insuficiente	1.3. Se recomienda elaborar una propuesta que permita obtener los propósitos del parámetro
	1.4. Estrategias de mejoramiento de perfil académico de los egresados	1.4. En la documentación presentada no se observan actividades pertinentes	1.4. Se sugiere crear actividades que monitoreen actividades pertinentes
	1.5. Inclusión de estrategias institucionales de coordinación de actividades con otras instituciones	1.5. Se registran las siguientes actividades: 1. Coordinación de actividades con la RFFDC (FD N° 2 de Chos Malal, FD N° 3 de San Martín de los Andes y LFD N° 10 de Loncopué. Acción compartida (Dpto. de Extensión) con el IFD N° 6 en Nqn. cap. en 2003.	1.5. Se recomienda profundizar y ampliar las acciones realizadas

3 COPIA

NORA LEANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C-1 3º-73



1.3. Estrategias para el incremento de la tasa de retención	1.5. Falta formulación de un programa específico sobre retención y graduación	1.6. Si bien se expresa la preocupación por la retención, graduación y desgranamiento la institución tendrá que elaborar un programa específico que busque resultados en este sentido.
1.7. Inclusión de estrategias que permitan el incremento de los índices de graduación	1.7. Se registra una disminución del % de graduados entre 1999 y 2002	1.7. Se propone analizar los factores que generan la tendencia decreciente y a realización de un estudio de oferta y demanda de graduados.
1.8. Transformación de la Organización Institucional del Instituto Superior de Formación Docente de acuerdo a los parámetros de la legislación vigente	1.8. No se cumplimentado la transformación de la Organización Institucional de acuerdo a la legislación vigente	1.8. Se recomienda: 1. la conformación de un Consejo Directivo de acuerdo a la Constitución Provincial, previsto en su Art. 285- "La enseñanza superior y universitaria se ejercerá dentro de un régimen autónomo y será gobernada democráticamente, en la misma proporción por profesores, estudiantes y egresados." 2. Se propone la regularización de la planta docente por concursos de antecedentes y oposición.
2. La titulación de Nivel Superior	2.1. El 75% como mínimo del personal deberá acreditar título de Nivel Superior	2.1. La institución deberá elaborar un programa en cooperación y articulación con Instituciones Universitarias o No Universitarias y con las autoridades educativas de la jurisdicción, para alcanzar los valores del parámetro, según la Reglamentación en vigencia.
3. La producción científica y académica de los directivos y docentes	3.1. No se registran estrategias de capacitación en investigación y Desarrollo	3.1. Deberán proponerse acciones que se presentarán a Diciembre del 2004 a efectos de evaluar sus resultados. Se propone además formar a los docentes a través de un Programa de Formación en Metodología de Investigación.
3.2. Inclusión de acuerdos con universidades o centros de investigación para realizar tareas de actualización e investigación	3.2. De la documentación obrante, no surgen acuerdos con universidades o centros de investigación.	3.2. Se recomienda la realización de acuerdos tendientes a concretar la actualización e investigación, conforme a lo solicitado el parámetro de evaluación.

COPIA

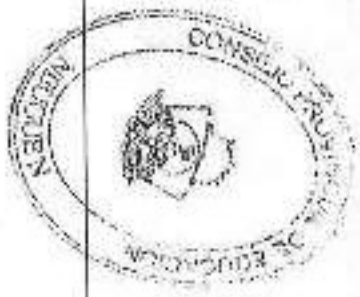

 LILIANA BLAZQUEZ
 Dirección General
 de Despacho
 C. 12. 41.



4. La producción pedagógica y didáctica de los directivos y docentes	3.3. Participación en la elaboración de los diseños curriculares de la jurisdicción e institucionales	3.3. Se registra importante participación en el proceso de elaboración del diseño curricular de la jurisdicción e institucionales
4.1. Producción de materiales de trabajo realizados en el Instituto y/o de su personal docente, desde 1993 en adelante 4.2. Adecuación de los materiales de trabajo producido a los procesos de transformaciones educativas nacionales y/o provinciales	4.1. La institución registra una producción pedagógica en forma de Revista, revista "La griteria", con características de difusión. Tres ejemplares. 4.2. No se presenta información para realizar la evaluación	4.1 y 4.2. Se recomienda en el mediano plazo, la presentación de materiales pedagógicos y didácticos
5. Evolución histórica de la Matrícula y de los índices de retención, aprobación y de graduación.	5.1. Acciones desarrolladas para la adecuación institucional a las características cuantitativas y cualitativas de la matrícula	5.1. Es necesario elaborar una propuesta integradora de análisis de la matrícula, en cuanto a aprobación, retención y graduación, a efectos de adecuarse a los parámetros exigidos para una segunda acreditación
5. Cantidad y características de las actividades de Capacitación docente en servicio	5.1. Realización de actividades de Capacitación docente 1996-2002, en el marco de la RFE-DC	5.1. La institución registra acciones de capacitación tales como: • Circuitos A y B, RFE-DC, ofrece capacitación en Matemática, Gestión Institucional, Ciencias Naturales, Lengua, a 250 docentes • Programa FORDECAP formación centrada en la escuela. • Entre 1996 y 2002 con Resolución del CPE, se ofrece capacitación a 400 docentes en temáticas de Ciencias Sociales, PEI, Trabajo en Equipo, Práctica Docente, Fracaso Escolar, Didáctica y Residencia, Desempeño docente, Didáctica no parametral, Ciencias Naturales, para docentes de niveles inicial y primario. Desde el 2002 la institución menciona trabajo con talleres para maestros de nivel inicial, enseñanza primaria y

ES COPIA

RA LIANA SUAZQUE
 Jefe Dirección General
 C. E. N.



Neuquén, 4 de Diciembre de 2003

ACTA DE EVALUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 6

DE NEUQUEN CAPITAL

En la ciudad de Neuquén a los cuatro días de Diciembre de 2003, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Resolución- MCE- N° 102/99, Dictamina:

Recomendar la Acreditación:

Recomendar la acreditación con Reservas: X

Recomendar la No Acreditación

Del Instituto de Formación Docente N°6 de la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de la Carrera del Profesorado de Educación General Básica 1 y 2.

Este DICTAMEN se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el DOCUMENTO de Acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución-MCE- N° 102/99.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el instituto antes mencionado, a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del consejo Federal de cultura y Educación N° 63/97.



Lidia Muñoz

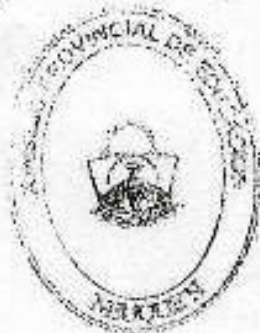


Josefina Lera

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho



Neuquén, 4 de Diciembre de 2003

ACTA DE EVALUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 6

DE NEUQUEN CAPITAL

En la ciudad de Neuquén a los cuatro días de Diciembre de 2003, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Resolución- MCE- N° 102/99, Dictamina:

Recomendar la Acreditación:

Recomendar la acreditación con Reservas: X

Recomendar la No Acreditación

Del Instituto de Formación Docente N°6 de la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de la Carrera del Profesorado de Educación General Básica 1 y 2.

Este DICTAMEN se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el DOCUMENTO de Acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución-MCE- N° 102/99.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el instituto antes mencionado, a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del consejo Federal de cultura y Educación N° 63/97.



Lidia Muñoz



Concepción Lera

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

